



USPEC 03-02-2020 Folios: 2	
Anexos 0	<b>E-2020-003235</b>
Origen: DIRECCION GENERAL	
Destinatario: Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
Asunto: SOLICITUD REITERACION RECONSIDERACION DEL BLOQUEO DE RECURSOS APROPIACION GASTOS DE INVERSION USPEC	

Bogotá, 2 de marzo de 2020

Doctora

**CLAUDIA MARCELA NUMA**

Directora General de Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Carrera 8 No.6C-38 Bogotá, D.C.

Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD REITERACIÓN RECONSIDERACIÓN DEL BLOQUEO DE RECURSOS APROPIACIÓN GASTOS DE INVERSIÓN USPEC**

Cordial saludo,

De conformidad con el oficio E-2020-002357 enviado a su Despacho, el pasado 19 de febrero, en el cual se solicita la reconsideración del bloqueo de recursos correspondientes a la apropiación de los gastos de inversión por valor de \$33.500.000.000, de conformidad con las consideraciones allí expuestas, nos permitimos reiterar nuestra petición de que se reconsidere esta situación y afectación presupuestal, dado el impacto que esto generaría para la Entidad y las metas del Gobierno.

Adicionalmente, es importante anotar que los recursos girados a la USPEC para atender estos gastos, provienen del recaudo de la Superintendencia de Notariado y Registro (Ley 55 de 1985) y la Sociedad de Activos Especiales CONPES 3277 de 2004, 3412 de 2006 y 3575 de 2009 – Recursos FRISCO, los cuales tienen una destinación específica para atender las necesidades del Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia y son una fuente indispensable de ingresos para la Entidad.

Ahora bien, si después del análisis que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional efectúe, dado el escenario fiscal del Gobierno Nacional, la posición sea la de mantener el bloqueo de los recursos, solicito que éstos sean distribuidos de la siguiente manera, con el fin de mitigar el impacto que se generaría para el desarrollo de los proyectos de inversión que se encuentran en ejecución para la presente vigencia fiscal.





<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Recursos Bloqueados 06/02/2020 SIF Nación</b>	<b>Propuesta Redistribución Recursos Bloqueados</b>
Construcción Ampliación de Infraestructura para generación de Cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional:	\$10,430.000.000	\$ 14.523.142.392
Fortalecimiento de la Infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC – Nacional:	\$ 22.650.000.000	\$ 18.976.857.608
Fortalecimiento en la aplicación de la gestión documental en la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios Bogotá	\$420.000.000	\$0
<b>Valor Total</b>	<b>\$33.500.000.000</b>	<b>\$33.500.000.000</b>

Aunado a lo anterior, me permito manifestar que si bien se efectúa la redistribución de recursos frente al bloqueo, éste afecta de manera directa el cumplimiento de las metas definidas, así como las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", por cuanto a continuación se presenta las repercusiones que se tendrán para cada uno de los proyectos:

1. Construcción Ampliación de Infraestructura para generación de Cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (C-1206-0800-06):

El impacto de frente al cumplimiento de la meta del cuatrienio la cual es de 8.660 cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales), sería la no generación de 510 cupos que corresponden a la infraestructura modular del EPMSC Tunja. Así como, para el Establecimiento de Espinal en el cual se requiere mejorar sistema de manejo de aguas residuales, portal de integración y vía de conexión que se articulará por el portal de integración de los dos sectores que facilita la logística y operación del establecimiento dichos recursos son los que se encuentran contemplados dentro de la presente vigencia en el proyecto de inversión.

2. Fortalecimiento de la Infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC – Nacional (C-1206-0800-07):

El impacto de los recursos bloqueados por valor de 22.650 millones en lo que respecta al proyecto de Fortalecimiento de la Infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC- Nacional el cual está enfocado en generar condiciones adecuadas de habitabilidad de la población privada la libertad, como herramienta que permita aumentar la efectividad del rol resocializador del sector Justicia garantizando los derechos de la PPL.



Consecuente a lo indicado en el anterior numeral, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC mediante Decreto 4150 de 2011, artículo 4 estableció que es responsabilidad: "Gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC". (Subrayado fuera de texto)

Para la vigencia 2020, se cuenta con 134 establecimientos en el territorio Nacional para ser atendidos en actividades de mantenimiento, rehabilitación, adecuación, reforzamiento, entre otros, para los cuales el INPEC realiza la priorización de las necesidades a atender. Como antecedente, a través de oficio 2019EE0042075 con radicado R-2019-004616 de 14 de marzo de 2019 y actualizado mediante oficio 2019EE0245776 con radicado R-2019-030622 de 24 de diciembre de 2019, el INPEC remite las necesidades para intervención en la vigencia 2019, en términos generales, se determinó un total de 2093 intervenciones en los establecimientos, de las cuales con los recursos dispuestos se atendió un 9%.

En soporte de las necesidades, la USPEC diseña el plan de intervención teniendo en cuenta el recurso asignado por medio del proyecto de inversión para cada vigencia, en el caso del la Subdirección de Construcción y Conservación que responde al "Proyecto de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC", este fue aprobado el pasado 24 de diciembre de 2019 por un recurso total de \$120.492'000.000, los cuales se asignaron para cumplir las metas de los indicadores de intervención, que remiten a intervenciones en todos los ERON.

Los recursos se destinan en función de atender las necesidades priorizadas por INPEC, atender órdenes judiciales, principalmente la T-762 de 2015 expedida por la H. Corte Constitucional de Colombia donde reitera: "la existencia de un estado de cosas contrario a la Constitución Política de 1991, en el Sistema Penitenciario y Carcelario del país, declarado mediante la sentencia T-388 de 2013", adicional a lo anterior el estado de vetustez de las edificaciones genera eventos que no es posible prever y que son de inmediata atención, sin contar con los eventos asociados a desastres naturales, los cuales también requieren la atención inmediata y por lo mismo la disposición del recurso necesario cuando este evento se suceda.

En atención de las necesidades planteadas, en el 2020 se prevee adelantar contratación a través de dos licitaciones públicas, que se enfocan en dos grandes temas: el mantenimiento de la infraestructura física y la operación y el mantenimiento de los sistemas hidrosanitarios. Cada contrato de obra contará con su respectiva interventoría, derivándose para esta vigencia trece (13) contratos de obra y trece (13) contratos de interventoría.

Así mismo el Plan Nacional de Desarrollo en su "Capítulo III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia", contempla que: "... esta política buscará garantizar una infraestructura penitenciaria que ofrezca condiciones dignas a la población privada de la libertad, oportunidades para la resocialización..." (Subrayado fuera de texto). Si bien es cierto que este proyecto no genera directamente cupos, si se genera la rehabilitación, mantenimiento de espacios para el funcionamiento del establecimiento en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.





Por lo anterior la disminución del recurso en \$18.976.857.608 dificulta la intervención de los alcances inicialmente proyectados para la vigencia, afectando de manera proporcional los recursos priorizados para cada uno de los 134 ERON, retrasando el cumplimiento de sentencias y la rehabilitación de espacios que garanticen las condiciones mínimas dignas de habitabilidad para la PPL. Así mismo, tiene incidencia en la reducción de metas físicas a proyectar, la no atención de órdenes judiciales y el aumento de las necesidades de intervención para las siguientes vigencias.

3. Fortalecimiento en la aplicación de la gestión documental en la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios Bogotá:

Por último, y dado que el proyecto de inversión para el año 2020 contempla realizar las actividades de digitalización y organización, clasificación, preparación y foliación del archivo de la entidad, el cual si es congelado en el 100% de los recursos no podrá desarrollarse, aunado a que la Entidad tiene 3 hallazgos encontrados por parte de la Contraloría General de la Nación en tomo a la organización archivística de contratos remitidos por el Ministerio de Justicia y el INPEC, dicho hallazgo se remite al Archivo General de la Nación y se desarrolla un Plan de Mejoramiento Archivístico para la entidad, que de no cumplirse generaría una multa para la unidad, por cuanto en la propuesta de redistribución de recursos los proyectos de mayor apropiación que se encuentran dentro del congelamiento de los gastos apalancarían el desarrollo y ejecución del proyecto de inversión en mención.

Finalmente, y en virtud de lo expuesto, reitero mi petición de que sea tenida en cuenta la propuesta emitida por parte de la Entidad a fin de mitigar el impacto que se está generando, en cuanto a la atención de las necesidades y requerimientos de la infraestructura carcelaria a nivel nacional con el congelamiento de los gastos de inversión.

Atentamente,

**RICARDD GAITÁN III VARELA DE LA ROSA**  
Director General USPEC

Copia: N.A.

Elaboró: Adriana María Baquero Rojas - Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
Revisó: Katherin Díaz Albarrachín - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
Revisó: María Alexandra Navarro Paniagua - Asesora Dirección General  
Ruta: file:///192.168.70.24/AppelDocuments/PLANEACIÓN SPC/PROYECTOS/2020/Memorandos/SD/LICITUD REITERACIÓN RECONSIDERACIÓN DEL BLOQUEO DE RECURSOS APROPIACIÓN GASTOS DE INVERSIÓN USPEC.docx  
Ubicación archivo físico: Proyectos de Inversión 2020

